

## ACTA Nº 2/2020

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA COMISIÓN PROVINCIAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO DE ALMERÍA EL DÍA 19 DE MARZO DE DOS MIL VEINTE.

### ASISTENTES

#### PRESIDENTA

##### **D<sup>a</sup> Eloisa Cabrera Carmona**

Delegada Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico.

#### VOCALES

##### **D. Diomedes Parra Rodríguez**

Jefe del Departamento de Protección del Patrimonio Histórico de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico.

##### **D. José Nicolás Ayala Amate**

Representante Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

##### **D. José Eulogio Díaz Torres**

Arquitecto. Representante de entidades en defensa de patrimonio histórico.

##### **D. Ginés Valera Escobar**

Persona de reconocido prestigio en materia de patrimonio histórico.

#### TÉCNICOS INVITADOS

##### **D. José Antonio Ibáñez Cortés**

Asesor Técnico de Informes y Recursos  
Delegación Territorial de Fomento,  
Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico.

##### **D<sup>a</sup> Manuela Millán Jiménez**

Arquitecta. Delegación Territorial de de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico.

#### SECRETARIO

##### **D. Gregorio Rodríguez Comendador Pérez**

Secretario General Provincial de Cultura en Almería.



Paseo de la Caridad 125 3ª Planta 04071 Almería  
Telf.: 950 01 11 01 Fax: 950 01 11 09

Código:RXPMw669PFIRMABmTIIR/ph8xPA/62.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ELOISA MARIA CABRERA CARMONA	FECHA	29/04/2020
	GREGORIO CARLOS RODRIGUEZ COMENDADOR PEREZ		
ID. FIRMA	RXPMw669PFIRMABmTIIR/ph8xPA/62	PÁGINA	1/8

En Almería, siendo las 10:00 horas del día 19 de marzo de 2020, previamente convocados como miembros de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico se reúnen en la Sala de Juntas de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de Almería, (Sede Paseo de la Caridad), las personas anteriormente citadas, a excepción de D. José Nicolás Ayala Amate, D. José Eulogio Díaz Torres, D. Ginés Valera Escobar y doña D<sup>a</sup> Manuela Millán Jiménez que comparecen, a distancia a través de videoconferencia, (art 17.1 segundo párrafo, de la ley 40/15, de 1 de octubre, de RJ SP) existiendo por tanto quorum suficiente, para su válida constitución y adopción de acuerdos

**1.-** Abierta la sesión, y tras ser preguntados a los miembros presentes sobre su conformidad o no con el Acta de la reunión celebrada el día 24 de febrero de 2020, con el consentimiento de los presentes, **queda aprobada el acta de la sesión del día 24 de febrero de 2020.**

**2.-** EXPEDIENTES:

**2.1. EXPTE:** 07/20

**Asunto:** PROYECTO DE REHABILITACIÓN DE LA IGLESIA DE LA ENCARNACIÓN

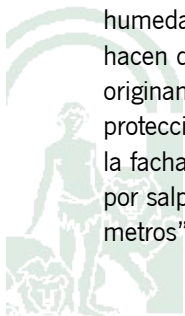
**Emplazamiento:** FELIX

**Interesado:** OBISPADO DE ALMERIA

La obra objeto de la actuación se realiza en la Iglesia Fortaleza de la Encarnación de Félix (Almería), declarada Bien de Interés Cultural de acuerdo con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, en referencia a los bienes a que se contrae el Decreto de 22 de abril de 1949 sobre protección de las Castillos de España, e inscrita en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de acuerdo con la Disposición Adicional Tercera de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

El proyecto de rehabilitación de referencia trae causa de un proyecto de conservación anterior autorizado por Resolución de 24 de noviembre de 2017 de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte, de cuya ejecución se derivaron una serie de complicaciones que se tratan de resolver con este proyecto mediante nuevas actuaciones en el encuentro del banco corrido adosado a la fachada de la nave principal, la ejecución de una cámara ventilada en el interior de la sacristía y en el exterior de la torre de la iglesia, con la finalidad de evitar humedades. Tras un requerimiento de la Delegación Territorial de Cultura y Patrimonio Histórico para subsanar de deficiencias del proyecto, se decide eliminar la actuación correspondiente al exterior de la torre al objeto de terminar la obra que esta en ejecución.

En la Memoria del estado actual, el autor del proyecto expone que en la actualidad se está realizando intervención propuesta por la Diputación de Almería, 17-4043A0074. "Que invitado por la propiedad, se realiza una inspección del estado de las obras, comprobando la realización del picado interior del zócalo del templo y de la sacristía. Se realiza mediciones de humedad en el paramento picado y se comprueba la existencia de humedad interior tan solo en los muros de la torre, en todo su perímetro. La razón es doble, primeramente porque el suelo de la sacristía esta un metro por encima del suelo de la Iglesia, es decir, las humedades por filtración del relleno de suelo de la sacristía, además de las humedades de capilaridad, que hacen que suba por encima del 150 cm del suelo de la Iglesia. Y las humedades interiores en la sacristía, se originan, primeramente por la forma trocopiramidal de la torre, y de su acabado exterior de mampostería sin protección hidrófuga, acompañada de las humedades por capilaridad al ser un muro muy grueso. Respecto a la fachada de la Iglesia, existe un banco corrido en la fachada principal y las laterales. Este elemento provoca por salpiqueo, un deterioro en estas fachadas, aunque la altura de las humedades en esta pared es de unos 3 metros".



Código:RXPMw669PFIRMABmTIIR/ph8xPA/62.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ELOISA MARIA CABRERA CARMONA	FECHA	29/04/2020
	GREGORIO CARLOS RODRIGUEZ COMENDADOR PEREZ		
ID. FIRMA	RXPMw669PFIRMABmTIIR/ph8xPA/62	PÁGINA	2/8

En el apartado 4.- Descripción de la intervención expone que aprovechando la intervención que se está realizando, se plantea las siguientes mejoras, para rematar las obras y evitar humedades interiores:

1) Como en la obra en curso se va a pintar el interior de la iglesia, convendría reparar las fachadas para evitar el problema de humedad por salpiqueo de los bancos y de la lluvia. Se plantea como mejora, la realización de una media caña en el encuentro del banco con el muro, y un tratamiento hidrófuga tipo fakolith FK-7, permeable e invisible.

En Mediciones describe el revoco a colocar en la fachada: Revestimiento de paramentos verticales con mortero de cal aérea Texcal de Texsa Morteros o equivalente, color terrizo a elegir por dirección facultativa y se dejará una arista horizontal para distinguir la intervención nueva de lo viejo.

2) En la sacristía, dado que está dentro de la torre, va a seguir recibiendo humedades por la forma de la misma. Se plantea una posible mejora, realizar un tabique interior con una cámara de aire ventilada.

3) Se colocará rejilla en las gárgolas del campanario para evitar la entrada de palomas.

Vista la documentación técnica recibida, la actuación parcial sobre el revestimiento exterior en el encuentro del banco corrido con el muro de la nave, supone mejora en la conservación del edificio, se realiza sobre revoco ejecutado en época moderna, no afectando a la fábrica existente. Acerca de la descripción del nuevo revestimiento que se coloca en el paramento vertical con mortero de cal aérea Texcal de Texsa Morteros o equivalente, color terrizo a elegir por dirección facultativa que dejará una arista horizontal para distinguir la intervención nueva de lo viejo, decir que al tratarse parcialmente el revoco, la ejecución y el acabado (color y textura) deberán ser compatible con los del bien para que no tenga impacto visual negativo en la contemplación del monumento. Respecto a la colocación en la sacristía de tabique con cámara ventilada, decir, si bien es una medida que mejora la habitabilidad del espacio, deberá ser una medida provisional en tanto no se resuelvan los problemas de humedad de los muros de la torre.

Por todo lo anteriormente expuesto, la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico informa **favorablemente** el "Proyecto de Rehabilitación de la Iglesia de la Encarnación de Felix", en lo que es materia de nuestra competencia, condicionado a que:

- 1) Al tratarse parcialmente el revoco por encima del banco corrido de fachada, la ejecución y el acabado (color y textura) deberán ser compatible con los del bien para que no tenga impacto visual negativo en la contemplación del monumento.
- 2) La cámara ventilada a colocar en la Sacristía será una medida provisional en tanto no se resuelvan los problemas de humedad en los muros de la torre.

## 2.2. EXPTE: 01/20

**Asunto:** REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PROYECTO DE RESTAURACIÓN DEL FRENTE NORTE DEL PRIMER RECINTO DE LA ALCAZABA DE ALMERÍA.

**Emplazamiento:** CONJUNTO MONUMENTAL ALCAZABA DE ALMERÍA

**Localidad:** ALMERÍA

**Interesado:** CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO



Código:RXPMw669PFIRMABmTIIR/ph8xPA/62.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ELOISA MARIA CABRERA CARMONA GREGORIO CARLOS RODRIGUEZ COMENDADOR PEREZ	FECHA	29/04/2020
ID. FIRMA	RXPMw669PFIRMABmTIIR/ph8xPA/62	PÁGINA	3/8

La Alcazaba se declara Monumento histórico-artístico perteneciente al Tesoro Artístico Nacional, junto con las Murallas del Cerro de San Cristóbal, por Decreto de 3 de junio de 1931, publicado en la Gaceta de Madrid de 4 de junio de 1931. Igualmente, el entorno de la Alcazaba y las Murallas del Cerro de San Cristóbal fue delimitado por disposición del 24 de febrero de 2004. La Alcazaba está inscrita en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de acuerdo con la Disposición Adicional Tercera de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, con la categoría de Monumento.

El presente Proyecto redactado por la empresa “Yamur. Arquitectura y Arqueología S.L.”, está delimitado entre el Baluarte del Saliente y la torre del Muro de la Vela de la Alcazaba y consta de 4 lienzos y 5 torres. Se trata de una revisión y actualización del entregado por estos arquitectos a comienzo del año 2010, que revisaba el autorizado en febrero de 2008 por la Delegada Provincial, y recoge tanto las actuaciones puntuales llevadas a cabo en esa zona desde esa fecha, como los daños y patologías que hayan podido aparecer. También revisan todos los apartados concernientes a normativas y presupuestos, adaptándolos a los vigentes en la actualidad.

Para la descripción pormenorizada del conjunto a intervenir se atenderá a tramos diferenciados. Se continuará con la numeración de los tramos de muralla que se establecieron en el proyecto del año 2010 para no generar confusión (del 2 al 23 bis), si bien los tramos 0 y 1 no se contemplarán aquí al haberse intervenido en el año 2019.

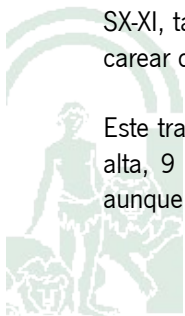
Por otro lado, la documentación definitiva de la Revisión y actualización es de fecha 09/03/2020 como respuesta a requerimiento de subsanación planteado por la Delegación Territorial de Cultura y Patrimonio Histórico de Almería que se fundamenta en las siguientes consideraciones:

- 1) No se modificará la fisonomía de los merlones de doble albardilla del tramo 4 que se iban a sustituir por los originales nazaríes de tipo sencillo, al considerarse que el criterio de restauración debe ser el mismo en todo el Conjunto Monumental.
- 2) No se va a reconstruir la tronera de los tramos 22 y 23, mirador hacia La Hoya, porque se considera que no existen elementos del baluarte a recuperar, tampoco hay indicios de que la imagen fotográfica existente corresponda con alguna época que no sea contemporánea, supone una modificación a la fisonomía del Monumento, además de reducir el mirador.
- 3) Restos de torre califal, no se ejecuta muro exterior de mampostería, debido al mal estado de conservación de los mismo, abordando la conservación mediante restitución de la cara exterior del tapial desaparecido.

La memoria del proyecto básico señala que la muralla es muy heterogénea en su morfología. Los horizontes temporales mas apropiados para definir la evolución de las estructuras defensivas de la Alcazaba será el siguiente: Preislámico, islámico precalifal (SS IX-X), califal (S X), finales califal-taifa (SS X-XI), post-taifa (SS XIXIII), nazarí (mediados S XIII-finales SXV), bajomedieval indeterminado (S XV), post-conquista (finales SXVfinales SXVII), obras contemporáneas (SS XVIII-XIX) y restauraciones SSXX-XXI.

El proyecto básico contiene un registro de unidades estatigráficas a modo de resumen referido con una relación cronológica y descriptiva general. Ejemplo, el tramo 6 de la muralla tiene tapias de mortero de cal del SX-XI, tapias de mortero de cal y revestimientos de cronología nazarí (SXIV-XV) y taponamiento de piedras sin carear de cronología pre nazarí (S XIV).

Este tramo norte de la muralla no se cimienta sobre zarpa (en reconocimientos visuales) y no suele ser muy alta, 9 metros como máximo; queda coronado generalmente por merlones de simple albardilla piramidal, aunque existe escasos ejemplo de otros dobles albardilla añadidos en restauraciones; rítmicamente acoge en



Código:RXPMw669PFIRMABmTIIR/ph8xPA/62. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	ELOISA MARIA CABRERA CARMONA	FECHA	29/04/2020
	GREGORIO CARLOS RODRIGUEZ COMENDADOR PEREZ		
ID. FIRMA	RXPMw669PFIRMABmTIIR/ph8xPA/62	PÁGINA	4/8

su seno pequeñas saeteras con derrame exterior; la parte alta de los muros se puede recorrer mediante un paso de ronda de buena anchura, la comunicación entre distintos niveles se resuelve mediante escaleras.

De forma general, los materiales y su formalización que se han señalado a lo largo de los reconocimientos, entre otros son: Materiales pétreos (mampostería careadas en hiladas y enripiados y/o verdugadas, sillarejos mas o menos isódomos), materiales cerámicos (ladrillos en mamposterías verdugadas sin orden...), materiales hormigonados (tapias de hormigón de cal puestas en obra con tapias, tapias de hormigón con sillares embutidos, tapias de hormigón de cemento y cal en restauraciones modernas), materiales lignarios, opus signinum, opus caementicium. Revestimientos y argamasas: Morteros muy diverso de naturaleza caliza, morteros bastardos, morteros de cemento.

El criterio a valorar estima conveniente el mantenimiento general de la imagen de la fortificación medieval, respetando las técnicas y sistemas constructivos originales, e interviniendo coherentemente cuando los problemas de conservación y/o estabilidad aconsejen técnicas específicas dada la gravedad de las lesiones valorando el impacto derivado de la presencia de nuevos materiales y métodos restauradores en el mismo.

Del apartado **“5.1.- Condiciones metodológicas preliminares”** de la Memoria de Ejecución se extrae lo siguiente: A partir de una documentación gráfica exhaustiva (realizada mediante restituciones fotogramétricas principalmente) y con un conocimiento sistemático de los métodos constructivos históricos, se establece un mapa general de sus patologías, sin perder la comprensión del edificio como un todo.

El enunciado **6.- Descripción y justificación de las soluciones técnicas empleadas**, se estructura en 5 apartados de los que se extrae lo siguiente:

**6.1.- Definición general de los trabajos**, las actuaciones en orden de prioridades que servirán de punto de partida son: Intervenciones prioritarias e intervenciones necesarias.

**A. Intervenciones prioritarias.** Eliminar patologías y consolidar las estructuras de la fortificación. Estas intervenciones constan de:

- IP01. Obtención de datos históricos-arqueológicos: Seguimiento arqueológico en las labores de desmonte de tierra que se hayan podido acumular al pie de los muros, hasta nivel de cimentación.

Previamente se ha ejecutado una batería de cuatro sondeos, al pie del frente exterior de la muralla.

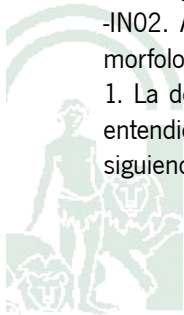
- IP02. Consolidaciones generales. Labores de consolidación en aquellas fábrica afectadas por las patologías referidas en el Proyecto Básico. Afectará a la practica totalidad de los elementos. Se intervendrá de forma puntual según la intensidad y extensión de los deterioros.

**B. Intervenciones necesarias.** Trabajos complementarios a los anteriores pero son menos urgentes.

-IN01. Eliminación de elementos inadecuados. Derivan de inadecuadas reconstrucciones llevadas a cabo en los últimos años, actuándose solo en los mas dañino sobre la imagen del monumento, como la eliminación de morteros y revestimientos de cemento que serán sustituidos por otros de base caliza. También se propone el desmontado de las fábricas empleados en el siglo XX para reconstruir las caras exteriores en los tramos 21, 22 y 23 de mala calidad y será sustituidas por otras mamposterías mas acorde con realidad arqueológica y tecnológica original.

-IN02. Adecuaciones formales. intervenciones de nuevas formalizaciones con criterios mas adecuados a la morfología original del monumento.

1. La demolición de parapeto y merladura de los tramos 21, 22 y 23 del S XX que ocasionó un perfil bajo entendiendo que impide una comprensión correcta de esta zona. Proponen la reconstrucción del parapeto siguiendo la cota que trae el paño medieval adyacente en el tramo 21.



Código:RXPMw669PFIRMABmTIIR/ph8xPA/62.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ELOISA MARIA CABRERA CARMONA	FECHA	29/04/2020
	GREGORIO CARLOS RODRIGUEZ COMENDADOR PEREZ		
ID. FIRMA	RXPMw669PFIRMABmTIIR/ph8xPA/62	PÁGINA	5/8

2. Se propone la apertura del postigo situado en el tramo 16 de la muralla, cegado en algún momento determinado en periodo moderno. Se trata de una intervención sin demasiada dificultad técnica ya que el cegado apenas afectó a la estructura del postigo.

- IN03. Protección y conservación de vestigios arqueológicos. Conservación de los restos arqueológicos mas significativos localizados al pie de la muralla. Se propone la protección final de los restos de la torre de posible origen califal situado al pie del tramo, se consolidarán y protegerán definitivamente (durante la intervención del año 2019 se vio que dado su estado de fragilidad, las obras necesarias superaban la mera consolidación).

## 6.2.- Obras de consolidación estructural

Las medidas se tomaran tanto a restos estructurales conocidos y ya estudiados, como aquellos otros que pudieran aparecer tras los trabajos arqueológicos del subsuelo, especialmente en la base de los muros. La concreción exacta de cada terapia restauradora se efectúa en la planimetría correspondiente. De igual modo se cumplirá lo expresado en el art. 20 de la Ley 14/2007 del Patrimonio Histórico de Andalucía. Se definen las siguientes pautas generales para la consolidación de tipo estructural:

### 1. Trabajos previos:

Destacar el punto 3. Se desmotarán las tierras que se hayan podido acumular al pie de los muros hasta nivel de cimentación para poder tener una visión global de los elementos constructivos y poder apreciar posibles patologías ocultas. Se realizará con vigilancia arqueológica.

### 2. Terapéutica restauradora.

Fábricas pétreas y latericias

Los trabajos a realizar se desarrollan en diferentes puntos, extrayendo lo siguiente:

En el punto 6 se detalla la limpieza general de las estructuras a intervenir; cepillado manual según naturaleza de superficie, con aplicación de biocida-fungicida. Todo ello previa realización de pruebas "in situ" para determinar los productos y concentraciones mas idóneas. Los trabajos se realizarán por personal restaurador titulado bajo supervisión del equipo arqueológico y las indicaciones de la dirección técnica.

En el punto 7: Limpieza de superficie enlucidas al exterior mediante fases sucesivas.

Punto 8. Sobre todas las superficies, tratamiento fungicida y biocida.

Punto 9. Retacado y saneado general de las fábricas de mampostería, sillarejos, incluso ladrillo, usando mortero de cal hidráulica NHL 5 y arena.

Punto 10. Las fábricas se restituirán parcialmente en aquellos puntos en los que se han perdido, y en los que existan testimonios claros del aparejo original, buscando una cierta similitud tipológica.

Se delimitaran de forma estricta las áreas aportadas de aquellas otras originales, en un principio mediante la inserción en el mortero de una lámina de plomo de 100x 3 mm, sobresaliendo ligeramente en el perímetro.

Punto 13. Por último se aplicará un patinado y/o envejecimiento artificial de fábrica de piedra, ladrillos y morteros (no en revestimientos de cal), tras labores de limpieza y consolidación, mediante la impregnación en superficie de compuestos inorgánicos estables y transpirables.

Tapias de hormigón de cal.

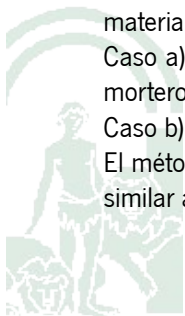
Destacar lo expuesto en el punto 15, restauración de los lienzos de muralla. Comienza con la restitución de la superficie exterior de las tapias para crear una protección sobre todo en la zona baja de los muros.

Diferencian tipos de actuaciones según grado de degradación de los hormigones. Únicamente cuando se observen serios problemas en los sistemas primitivos se propondrán medidas correctoras que incluya materiales modernos:

Caso a) Deterioro superficial leve de las tapias (5-10 cm perdidos). Se propone simple relleno de fisuras con mortero de cal hidráulica NHL 3,5 de cualidades cromáticas y resistentes similares al material medieval.

Caso b) Deterioro profundo de las tapias (más de 30 cm perdidos). Posibilidad de apisonar la nueva mezcla.

El método terapéutico mas razonable será el que adosa una nueva hoja exterior resuelta con un material muy similar al original, y puesto en obra mediante tapias de madera reutilizables que le proporcionan una



Código:RXPMw669PFIRMABmTIIR/ph8xPA/62.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ELOISA MARIA CABRERA CARMONA	FECHA	29/04/2020
	GREGORIO CARLOS RODRIGUEZ COMENDADOR PEREZ		
ID. FIRMA	RXPMw669PFIRMABmTIIR/ph8xPA/62	PÁGINA	6/8

terminación similar a la original, y puesto en obra mediante tapias de madera reutilizables. La dosificación y componentes del nuevo hormigón derivan directamente de los datos proporcionados por el laboratorio acerca de los existentes aunque compensando los déficit observados.

Caso c) Deterioro profundo de las tapias (más de 30 cm perdidos. Imposibilidad de apisonar la nueva mezcla. Cuando no se pueda usa pisón dentro del encofrado.

Revestimientos.

Punto 17. Revestimientos de mortero de cal de origen medieval y moderno, generalmente en buen estado aunque con fisuras.

Punto 18. La conservación y restauración se realizará, tras limpieza por técnicos restauradores, mediante mortero de inyección PLM-A o similar, aditivos específicos, modificadores de propiedades reológicas y consolidantes.

### **6.3.- Obras mixtas de refuerzo estructural y acabado formal y arquitectónico.**

Se incluyen en este apartado intervenciones que sobrepasan la mera conservación, para proceder a reinterpretar parte de las características de las estructuras actuales:

#### **6.3.1.- Reinterpretación formal y constructiva de los tramos 21, 22 y 23.**

Estas estructuras llegaron a comienzo del siglo XX formadas por un muro de tapias de hormigón de cal (lienzo D). El mal estado de conservación de los materiales originales, dio pie, a mediados de aquel siglo, a importantes obras de restauración, encontrándonos hoy en día una zona muy alterada desde una perspectiva formal. De las intervenciones que se plantean destacan las siguientes:

20. Realce de los muros del tramo 21 siguiendo el perfil al oeste del postigo. Supondrá una subida de 60 cm de forma general. No se reconstruirán los merlones.

21. Prolongación del adarve interior, redistribuyendo los escalones existentes según se especifica en planos.

22. Reconstrucción integral de la cara exterior de los tramos 21, 22 y 23, en todo su alzado visible.

Eliminación del actual careado exterior, al menos 30 cm que no ocasionará problemas de estabilidad.

23. La nueva fábrica se ejecutará con mampostería careada de modulo mas o menos uniforme, siguiendo hiladas. La imagen final es de las mamposterías medievales de ese frente tomadas con morteros de base caliza, creando juntas finas y ligeramente rehundidas, pero con una configuración ligeramente distinta que permita identificarlas como una nueva fase constructiva.

24. Se conservaran las fábricas medievales y modernas de la torre 5 (tramo 23).

#### **6.3.2.- Reinterpretación formal y conservación de los restos arqueológicos al pie del tramo 2 de la muralla.**

El estudio de la estatigrafía parietal permitió identificar vestigios de las primeras fases constructiva del monumento. Se conserva una estructura de planta rectangular desmochada y con sus caras exteriores perdidas en gran parte. Se construye con sillares de arenisca muy deteriorados que forman machones o cadenas insertas dentro de una estructura de hormigón de cal. De elevado interés patrimonio, el estado de conservación es muy deficiente.

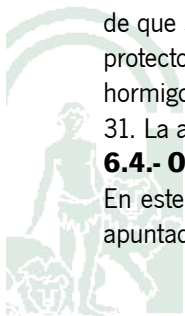
Ahora se pretende conserva de forma definitiva mediante restitución de la desaparecida cara exterior de la torre, tomando como referencia los vestigios existentes. De los criterios a adoptar, destacan:

28. Aunque se han realizado trabajos previos de consolidación, la experiencia con estas fábricas de la Alcazaba demuestra su difícil conservación a la intemperie dada las deficientes características de los materiales originales, especialmente las calcaenitas de tipo margoso insertos en la masa de la tapia. A pesar de que se ejecute su restauración, la mejor manera de protegerla será mediante la creación de una nueva piel protectora que minimice la acción de las sales al interactuar con la atmósfera 29. Para ejecutar los nuevos hormigones se procederá como el referido "Caso B".

31. La altura no sobrepasará la máxima conservada de modo que tendrá un perfil quebrado.

#### **6.4.- Obras de adecuación formal: Apertura del postigo situado en el tramo 16.**

En este tramo se localiza un postigo histórico de este frente norte. Al interior un arco de ladrillo ligeramente apuntado y al exterior un dintel de madera. El origen se ha podido determinar por analítica C14 en pleno



Código:RXPMw669PFIRMAbMTIIR/ph8xPA/62.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ELOISA MARIA CABRERA CARMONA	FECHA	29/04/2020
	GREGORIO CARLOS RODRIGUEZ COMENDADOR PEREZ		
ID. FIRMA	RXPMw669PFIRMAbMTIIR/ph8xPA/62	PÁGINA	7/8

periodo nazari. En el proyecto se propone la apertura de este postigo y conservarse en toda su integridad estructural que permitirá disponer de un mirador sobre la ladera y la hoya.

Los trabajos consistirán en: 1) Demolición de cegado del postigo posiblemente de época moderna. 2) Consolidación general de las fábricas, enlucidos y vigas de madera. 3) Pavimentación del interior con ladrillo tosco. 4) Se colocará como medida de protección un antepecho transparente de vidrio templado, antirreflejante y una cancela de dos hojas abatibles ejecutadas con pletinas de acero al carbono.

Analizado el proyecto por la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico, junto con sus subsanaciones posteriores, se concluye que el proyecto de restauración del frente norte del primer recinto de la Alcazaba responde de manera mas adecuada a los requisitos y los criterios de intervención y conservación según lo dispuesto en la Ley 14/2007 de Patrimonio Histórico de Andalucía para evitar el deterioro de elementos originales del Monumento y en consecuencia la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico lo informa **favorablemente**.

### **3.- Ruegos y Preguntas.**

El representante de entidades en defensa del patrimonio histórico toma la palabra para agradecer que se ha hecho posible el acceso a la documentación técnica con la suficiente antelación pudiendo de ese modo estudiar los asuntos del orden del día con una mayor profundidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la sesión siendo las 11:15 horas del día 19 de marzo de 2020, de todo lo cual, como Secretario doy fe, con el Vº Bº de la Presidenta.

**Vº Bº PRESIDENTA**  
**Eloisa Cabrera Carmona**

**EL SECRETARIO**  
**Gregorio Rodríguez Comendador Pérez**



Código:RXPMw669PFIRMABmTIIR/ph8xPA/62.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ELOISA MARIA CABRERA CARMONA	FECHA	29/04/2020
	GREGORIO CARLOS RODRIGUEZ COMENDADOR PEREZ		
ID. FIRMA	RXPMw669PFIRMABmTIIR/ph8xPA/62	PÁGINA	8/8